

Dña. María Venerdi Pallares, Concejal Delegada de Fiestas en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto 2479/2019 de fecha 21 de junio 2019, dicta en el día de la fecha el siguiente,

EXPONE:

Vista la propuesta por parte del Concejal de Fiestas donde dentro de los actos programados con motivo de las fiestas patronales 2019, está prevista la realización de un concurso de disfraces "Desfile Multicolor 2019" que tendrá lugar el sábado 20 de julio de 2019 con conformidad a las bases que se adjuntan.

Visto la retención de crédito Nº 8757 cargada en el expediente en la que se informa que existe crédito suficiente para su realización.

Que por dicho motivo es preciso redactar las Bases que regulen el mismo.

Que se detecta error material al indicar la partida presupuestaria.

Y es por lo que he resuelto dictar la corrección de dicho error material, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Indicando que donde dice "**Tercero.- Aprobar el gasto de 1000 € con cargo a la aplicación presupuestaria "Festejos Populares" 2019.338.22660.**", deberá decir "**Tercero.- Aprobar el gesto de 1000 € con cargo a la aplicación presupuestaria "Festejos Populares" 2019.338.48000.**"

Dejando sin alteración alguna el resto del contenido del **DECRETO** y quedando como a continuación sigue:

Primero.- Aprobar las Bases reguladoras del concurso de Disfraces "Desfile Multicolor 2019" en Guardamar del Segura, que se transcriben con el siguiente tenor literal:

"BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES "DESFILE MULTICOLOR 2019"

1. La inscripción será gratuita debiéndose realizar en las dependencias de la Oficina de Turismo de Guardamar del Segura en su horario de apertura. Allí será necesario rellenar la ficha de inscripción donde indicarán sus datos y la modalidad en la que participarán, recogiendo por su parte el dorsal de participación, que tendrá que ser colocado en un lugar visible para el jurado en el momento del desfile. En el supuesto de que la inscripción sea para grupos deberá indicarse el nombre, apellidos, D.N.I y teléfono del responsable del grupo.

2. El plazo para la inscripción será desde la publicación hasta las 12:00 h del día 20 de sábado de 2019.

3. MODALIDADES. El concurso tendrá dos modalidades, excluyentes entre sí:

- Individual: entre 1 y 3 personas
- Colectiva: mínimo 4 personas por grupo.

4. PREMIOS:

En la modalidad individual:

Un único premio al mejor disfraz... 100 €

En la modalidad colectiva:

Mejor disfraz colectivo.....300 €

Mejor coreografía.....300 €

Mejor vehículo decorado.....300 €

Ninguno de los premios tendrá carácter excluyente respecto a los demás.

5. *ITINERARIO: El desfile comenzará a las 22:00 h del día 20 de julio de 2019 en la C/ Mayor esquina C/ Norte, continuará por la Avda., País Valenciano y finalizará en la Plaza Jaume II.*

6. *El Jurado tendrá en cuenta, para calificar los diferentes disfraces, la originalidad y creatividad del diseño, así como el trabajo o esfuerzo requerido en la confección de la misma, entre otros aspectos. Asimismo para la modalidad colectiva valorará la coreografía más divertida y mejor ejecutada y el vehículo que este decorado de forma más singular.*

7. *El Jurado estará compuesto por personas del entorno festero, personal municipal, siempre en número impar, designados por el Alcalde de forma previa al concurso.*

8. *La entrega de premios se efectuará tras el desfile en el Parking La Redonda. Será obligatorio que los premiados estén disfrazados a la hora de recoger los premios.*

9. *La Intervención Municipal, para el pago de los premios, verificará que los ganadores propuestos cumplen con las obligaciones establecidas en la LGS y que se encuentran al corriente de deudas con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, por lo que se les solicitará la correspondiente autorización.*

10. *La participación en este concurso obliga al cumplimiento íntegro de estas bases."*

Segundo.- Hacer públicas las mismas para el conocimiento de los interesados a través de la página Web municipal www.guardamardelsegura.es, en la revista local "Guía Guardamar", en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Tercero.- Aprobar el gesto de 1000 € con cargo a la aplicación presupuestaria "Festejos Populares" 2019.338.48000.

Lo dispone el Concejal Delegada Dña. María Venerdi Pallares y CERTIFICA con firma digital reconocida, D. Juan Carlos Martínez Marín, Secretario General del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, utilizando ambos la firma electrónica reconocida, regulada en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

//Documento firmado digitalmente//

